



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 15, teniendo en cuenta el certificado médico adjunto y que a fs. 17 el titular de la Secretaría de la Presidencia de este Tribunal mantiene el criterio sustentado oportunamente a fs. 7, en cuanto a prestar conformidad atento el tenor de las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 635/2000, hasta el 16 de junio del corriente año, referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Andrea Verónica López Soto; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION